

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DIVERSOS
SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA: MEDICO GENERAL

1. **ANTECEDENTES**

Que el Decreto Legislativo No 1057 regula el régimen especial de contratación Administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

2. **OBJETIVO GENERAL**

Contar con profesionales médicos en el área administrativa de la DESP para desarrollar actividades de gestión hospitalaria, organización de servicios de salud y realizar coordinaciones de los Programas Presupuestales en el ámbito de la Región Cajamarca, aplicando un enfoque de riesgo, equidad de género e interculturalidad de salud

3. **PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

A. LIDERAZGO:

- Empatía para el trabajo de grupo.
- Trabajo bajo presión.
- Habilidades para convocar a la población
- Capacidad negociadora con la población y otros actores institucionales
- Capacidad de trabajo en equipo y colaboración con los demás miembros.
- Capacidad para tomar decisiones.

B. CAPACIDAD DE ADAPTACION

- Adaptabilidad a las condiciones de vida de los lugares visitados.
- Personal apto física y mentalmente para adaptarse a las dificultades propias a esta modalidad, derivadas de la altitud, clima, alimentación, transporte y otros.

C. EXPERIENCIA

- Experiencia de trabajo 02 años incluye SERUMS

D. CONOCIMIENTOS EN:

- Los objetivos de las estrategias sanitarias.
- Paquete de Atención Integral en Salud por etapa de vida.
- Manejo de las enfermedades prevalentes de la zona y habilidad para atención de partos y emergencias en el grupo materno infantil.
- Atención de salud con enfoque de interculturalidad, derechos y género.
- Vigilancia Epidemiológica.
- Análisis Situacional y análisis de información.
- Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, Hoja de

cálculo y Correo electrónico.

E. ACTITUDES:

- Respeto a las creencias, costumbres y valores de la población.
- Aplicación de valores éticos para mantener la integridad del usuario y consideración de la libertad de su opinión y expresión.
- De compartir, de solidaridad, de servicio y ayuda a los demás miembros del equipo y a la población objetivo.
- Disposición inmediata al trabajo

4. ACCIONES A DESARROLLAR

Acciones administrativas:

- Coordinación permanente con la Red, la Micro Red y los Establecimientos de salud del ámbito.
- Consolidado y análisis de información (mensual, trimestral, semestral y anual)
- Gestionar los programas presupuestales.
- Organización de los servicios de salud.

5. REQUISITOS PARA POSTULANTES

- Currículo Vitae Documentado (copias legalizadas o autenticadas por el Fedatario Institucional)
- Copia de Título Profesional de Médico Cirujano
- Copia de Resolución de Término de SERUMS.
- Constancia de Habilidad Profesional Actualizada, del Colegio Médico del Perú,

6. COORDINACIÓN Y SUPERVISION

La Coordinación y Supervisión se realizará en cascada de mayor menor nivel de gestión, según los Planes aprobados.

La Red y Micro Red de Salud implementarán mecanismos para monitorear las actividades

7. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El costo total del Servicio es de S/. 4,000 (cuatro mil con 00/100 nuevos soles),

Forma de pago:

- Para fines del pago de estos servicios, se deberá presentar un Informe de actividades realizadas, Conformidad de servicios y exoneración de cuarta categoría y recibo por honorarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
.....
Lc. Pilar Mendoza Sánchez
Directora de la Oficina de Gestión y
Desarrollo de RPLM.